



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD,
REFERENCIA NÚMERO PEEX-CPJ-11-2025**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de excepción por exclusividad, llevado a cabo para la **adquisición de licencias de software para las operaciones del personal de Servicio Judicial y Operaciones**, referencia número PEEX-CPJ-11-2025, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 003, de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de excepción por exclusividad para la *adquisición de licencias de software para las operaciones del personal de Servicio Judicial y Operaciones*, de referencia número PEEX-CPJ-11-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítem	Descripción	Cantidad	Total adjudicado
Hisac Internacional, S.R.L. RNC 130-34336-5	1	Renovación Licencias Zoho Desk Enterprise	60	RD\$2,914,009.80
Total adjudicado:				RD\$2,914,009.80

Condiciones de la contratación	
Tiempo de entrega:	El tiempo de entrega de los bienes requeridos debe efectuarse a más tardar en treinta (30) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
Lugar de entrega:	La entrega debe ser realizada en el software de operación en la nube del Centro de Atención Multicanal y Control de Gestión del Poder Judicial.
Condiciones de pago:	Cien por ciento (100%) a los treinta (30) días con la formalidad de entrega del bien.

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).



GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/tc.